



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos á los suscriptores i á los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 131 calle tercera del comercio, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos á dos reales.

N.º 398

BOGOTÁ, DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 1829.

TRIMESTRE 32.

**DECRETO
DEL GOBIERNO.**

Simon Bolivar Libertador presidente de la republica de Colombia. etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que es de la mayor importancia para la prosperidad de Colombia fomentar el laboreo de las ricas minas de metales i piedras preciosas que tiene en su territorio, cuyos productos componen una gran parte de la riqueza pública:

2.º Que perjudica en extremo á los propietarios el que los trabajos de las minas se interrumpan por cualquier motivo, pues entretanto se llenan de agua, se ciegan los veneros ó filones i se pierden acaso las minas para siempre, por estas i otras causas semejantes:

3.º Que por tan poderosos motivos debe darse á los mineros una proteccion eficaz, para que no se les quiten ni huyan los trabajos, como ya lo ha hecho el gobierno en varios casos particulares con mucha utilidad del erario i de la mineria, oido el dictamen del consejo de ministros

DECRETO.

Art. 1.º Se concede escencion de toda clase de servicio militar, asi en las milicias como en los cuerpos veteranos, á los directores, sobrestantes, mineros, peones i demas personas que bajo cualquiera otra denominacion se ocupen en la construccion de casas, molinos, asequias ó injenios, para las minas de cualquiera metales i piedras preciosas i en el trabajo de las mismas minas.

Art. 2.º Si las minas se trabajaren con molinos i otros injenios que faciliten el laboreo de los metales, gozarán la escencion los que se ocupen en ellas, sea cual fuere su número, con tal que no sea mayor del necesario; mas si fueren de oro corrido, ó de vetas en que no haya injenios, deberán ocuparse constantemente en el corte, frente ó socabones de cada mina, diez trabajadores por lo menos, tener un libro de sacas conforme á las leyes i pagar los correspondientes quintos. Cuando la mina se trabaje sin alguno de dichos requisitos los trabajadores ó mineros no gozarán de la escencion del servicio militar.

Art. 3.º Los directores, sobrestantes, peones i mineros que se ocupen en el trabajo de una mina, deberán estar matriculados, renovandose la matricula cada seis meses en enero i julio, ella se formará por el propietario ó director de la mina, quien espresará bajo de juramento, que aquellos individuos son los necesarios para sus trabajos i entregará un tanto de cada matricula al juez político ó corregidor del canton.

Art. 4.º En vista de la matricula el juez político dará á cada uno de los comprendidos en ella, una boleta que espese su nombre, apellido, mina en que trabaja, la parroquia i canton á que corresponde, i que se halla exento de todo servicio militar. Por esta boleta que se renovará cada seis meses, se satisfará al juez político un real por cada vez que la diere.

Art. 5.º En cada mina deberá solo emplearse el número de personas necesarias para que produzca todo el mineral ó utilidades que exijan sus diferentes circunstancias de dureza, hondura, distancia de los injenios ó molinos etc. cuyo número fijará el dueño ó director de la mina; cuando se reclame algun abuso de que se han matriculado mas personas de las necesarias, el juez político del respectivo

canton, previos los informes i conocimientos locales, fijará el número de personas exentas del servicio militar que hayan de emplearse en el trabajo de cada mina i de sus injenios, quedando al dueño ó director de ella el recurso al gobernador de la provincia para reclamar cualquiera resolucion que perjudique á sus intereses en las minas.

Art. 6.º Siempre que algun trabajador ú obrero incluso en la matricula sea borrado de ella, porque quiera separarse ó porque no asista diariamente á los trabajos, ó por otro motivo justo, á juicio del dueño ó director de la mina, deberá este avisarlo inmediatamente al juez político para que le recoja la boleta i quede sujeto al servicio militar.

Art. 7.º Si cualquier dueño ó director de mina pusiese en alguna matricula, ó hiciese que se espidan boletas á favor de personas que no trabajen constantemente en su mina ó minas, averiguado que sea el fraude perdeda la escencion del servicio militar concedida por este decreto á los trabajadores en aquella mina á que corresponda la matricula fraudulenta, i se le exigirá por el respectivo juez político, la multa de cincuenta pesos por cada persona que haya supuesto empleada en la mina; dicha multa se aplicará para los gastos de policia del canton.

Art. 8.º Cualesquiera escenciones particulares del servicio militar que se hayan concedido por resoluciones anteriores á dueños ó directores de minas, quedarán sujetas á las disposiciones de este decreto jeneral, que rejirá unicamente en la materia i se arreglarán á ellas.

Art. 9.º Los gobernadores, i demas autoridades locales de las provincias cuidarán bajo de su responsabilidad del esacto cumplimiento del presente decreto i de promover el adelantamiento del importante ramo de la mineria, por cuantos medios estén á su alcance, dirigiendo al gobierno supremo los informes convenientes para conseguirlo.

El ministro secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá á 24 de diciembre de 1828.
SIMON BOLIVAR -- El ministro secretario de estado en el despacho del interior.

José Manuel Restrepo.

**DIVISION DE OPERACIONES
CONTRA LOS FACCIOSOS DE POPAYAN.**

El jeneral Cordova dice lo siguiente: "yo calculo con bastante fundamento que los facciosos todos estan reducidos á las guerrillas siguientes; Lopez que no debe tener ni aun cien hombres en el Bordo, los mercaderes i patianos que no llegan á cincuenta i Obando que estará quien sabe con que mi seria á las orillas del Mayo."

CORTE DE JUSTICIA DEL CAUCA.

Republica de Colombia. - Secretaria jeneral de S. E. el Libertador. Cuartel jeneral en la Plata á 12 de enero de 1829. - Al señor ministro del interior.

SEÑOR.

Tengo el honor de acompañar á VS. copia de la acta celebrada por la corte de apelaciones del Cauca en 17 de noviembre último, que en comunicacion de 5 del que rije incluyo el señor prefecto de aquel departamento. El Libertador la ha visto con agrado: ella hace honor al tribunal de donde dimana; i para que sirva de modelo de rectitud i de enerjia en el sostenimiento de los deberes que la lei impone i de los com-

promisos de honor á que se sujetan espontaneamente las corporaciones i tribunales de la nacion S. E. desea que dicha acta sea publicada en la Gaceta oficial.

Me es grato comunicarlo á VS. de orden de S. E. el Libertador presidente.

Soi de VS. con perfecto respeto muy obediente servidor.
J. Espinar.

En la ciudad de Popayán á 17 de noviembre de 1828: reunidos los señores ministros jueces de esta corte del Cauca don Santiago Arroyo, Martin Rafael Clavijo, Juan Nepomuceno Aguilar i fiscal Fortunato Manuel Gamba i Valencia dijeron: que variado de hecho el sistema político que rejia en el departamento, á consecuencia de los sucesos acaecidos en los dias 12, 13, 14 i 15 del presente mes, con el objeto de restablecer el imperio de la constitucion del año 11.º i las leyes dadas por los congresos constitucionales, para que de este modo no tengan lugar las reformas hechas por el Libertador presidente de la República; pedia desde luego este grave negocio la mas detenida meditacion, para que no se fustren ó vengán á causar perjuicios á las partes las resoluciones del tribunal. I considerando, que con el restablecimiento de las leyes i cesacion de las reformas, no tiene esta corte una regla fija, cierta i determinada para el despacho de los asuntos judiciales, quedando en cualquier evento espuestas á nulidad sus resoluciones i sentencias segun el modo con que quisieren recibirlas las partes interesadas: que teniendo las cortes de justicia una natural relacion i dependencia del supremo gobierno i de la alta corte, cesa del todo con la incomunicacion de esta ciudad, lo que impide dar cumplimiento á la misma constitucion i leyes restablecidas: que la misma incomunicacion impide el recibo de las causas de los juzgados de todo el departamento i el envio de las respectivas providencias del tribunal para la pronta i buena administracion de justicia: que ademas faltan en ella, un juez i un fiscal en esta misma corte, cuya circunstancia paraliza el despacho de los negocios, no quedando arbitrio para completar el tribunal legitimamente: que por todo lo espuesto resulta, no haber ventaja ninguna con la continuacion del despacho judicial, i si los inconvenientes indicados, que á fin de precaverlos i evitar todo perjuicio á los litigantes i el sometimiento á un tribunal sin relaciones con el alto de la República, á quien la constitucion i las leyes atribuyen la facultad de revocar las sentencias contra lei i para reprimir cualquier abuso de autoridad, debia suspenderse por ahora la resolucion de las causas pendientes hasta que organizada la República, ó cesando los inconvenientes actuales, pueda en consecuencia esta corte proceder conforme á las leyes fijas que deban reglar la administracion de justicia.

Con lo que se concluyó este acto que firman dichos señores ministros por ante mi el presente secretario de que doi fe.

Santiago Arroyo, Martin Rafael Clavijo, Juan Nepomuceno de Aguilar, Fortunato Manuel de Gamba i Valencia. Por S. E. el secretario mas antiguo Manuel de Rebolledo.

CORTE DE JUSTICIA DEL MAGDALENA.

La corte superior de apelaciones del Magdalena ha cesado en sus funciones el dia 31 de diciembre último, en virtud del decreto de 6 de noviembre, dejando concluidas las causas criminales i de hacienda que estaban en estado de resolucion,

TESORERIA DEPARTAMENTAL
DE CUNDINAMARCA.

Contaduría jeneral de hacienda de los departamentos de Cundinamarca Boyacá i Salta. -- Bogotá 1 de diciembre de 1828.

Vista i examinada la antecedente cuenta de la tesorería de hacienda de esta capital, correspondiente al año económico corrido desde primero de julio de 1827 a 30 de junio de 1828, que presenta el tesorero principal señor Juan de Dios Olano, intervenida por el oficial primero señor Bruno Martínez Saldúa, con los libros i demas documentos que la comprueban: monta el cargo jeneral de caudales, segun viene formada, 606,630 pesos 5 rta reales en dinero, i 108,856 pesos 2 3/4 reales en deuda a favor del Estado, i sus datas iguales cantidades: 818 castellanos 2 tomines de oro i su data igual: 14 marcos, 5 onzas, 6 ochavas en plata, i su data igual: 11 arrobas, 5 onzas 6 ochavas de azogue i la data igual: 188 resmas de papel blanco i la data igual: 5,991 castellanos, 6 tomines 4 granos metal platina, i la data igual, i las alhajas existentes: 612 castellanos 2 tomines de oro en 2 puntas: una sortija de oro con una ametista: 2 pares de evillas de piedras francesas: 14 marcos 3 onzas de plata en una custodia un cinturón i una cartuchera, i los muebles del servicio de la oficina. I estando conformes todas las partidas de cargo i sus datas con los libros i documentos que comprueban esta cuenta; se aprueba en todas sus partes, i en su consecuencia, se da por fenecida, pasandose copia al tesorero principal para su conocimiento i satisfaccion insertandose en ella las revisiones puestas a las subalternas que con ella se han acompañado.

José Sanz de Santamaría.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Habiendose reunida a invitacion del prefecto del departamento, los directores de las casas de educacion de esta ciudad, con el objeto de procurar a los establecimientos de instruccion primaria todas las ventajas, i adelantamientos de que son susceptibles, acordaron varias medidas de que se dará noticia en el próximo número de este periodico. S. S. deseando recompensar el distinguido mérito del señor José María Triana, en todo lo que se relaciona con la educacion de la juventud i aprovechar las buenas intenciones que lo animan, se ha servido nombrarlo inspector de las escuelas primarias.

COLOMBIA I PERU.

República de Colombia. -- Secretaria jeneral de S. E. el Libertador. -- Cuartel jeneral en la Plata a 17 de enero de 1829. -- A S. E. el ministro secretario de estado del despacho de la guerra.

SEÑOR.

Por los informes que el Libertador ha recibido del señor coronel C. E. Demarquet se sabe:

Que el ejército del Sur, fuerte hoy de ocho mil hombres perfectamente equipados, se halla en un excelente estado de disciplina i de entusiasmo: que arde por dar un combate contra el ejército peruano.

Que el departamento de Guayaquil ha desplegado un entusiasmo extraordinario i una opinion decidida por el gobierno de Colombia.

Que habian llegado a Guayaquil docientos infantes de Jiraldot.

Que el escuadron de Husares que manda el comandante Barriga i los restos de Pichincha han llegado de Bolivia con el jeneral Broun.

Que el jeneral Flores a principios de diciembre regresaba de Guayaquil ácia Pasto conduciendo el batallon Pichincha i un escuadron.

Que la provincia de la Buenaventura i su gobernador el comandante Francisco Garcia se ha comportado con una firmeza recomendable. Que habiendosele invitado a este por el faccioso Lopez, a la revelion, i a abrir por su medio comunicaciones con el jeneral Lamar, no solo rehusó lo primero, sino que interceptó las segundas, en las que los facciosos instaban al jeneral Lamar por los

auxilios de tropa que este les habia ofrecido. Acompañó a V. E. orijinal el oficio del comandante Garcia.

Que en el valle del Cauca hai un espíritu público bien pronunciado: que su adhesion al gobierno i su fidelidad a sus compromisos espontáneos son bien decididos: que han resistido enérgicamente a las sugestiones, a las amenazas, a las calumnias i a las maldades de Lopez i Obando.

Finalmente, que por dondequiera no se oye mas que el grito de venganza contra el perfido Perú, i de odio i execracion contra los facciosos.

Tengo la honra de participarlo a V. E. para satisfaccion del consejo de ministros i para la del público, al cual se puede instruir del contenido de esta nota por medio de la prensa.

Dios guarde a V. E.

José de Espinar.

Oficio q̄ que se refiere la comunicacion anterior.

República de Colombia, departamento del Cauca. -- Gobierno i comandancia de la Buenaventura. Sala de gobierno en Iscuandé a 18 de diciembre de 1828. -- Al escmo. señor Libertador presidente de la República.

Ayer llegó felizmente a esta capital el señor coronel Carlos Demarquet que va cerca de V. E. Dicho señor coronel instruirá a V. E. del verdadero estado en que aun se conserva esta provincia a pesar que los facciosos han tocado todos los medios que les sujere su malignidad para trastornarla, i de este modo ponerse en comunicacion con el Perú. Todas las comunicaciones que estos han dirigido las he interceptado, i las conservo orijinales, para dirijirlas a V. E. cuando sepa de un modo positivo el estado del valle del Cauca. El señor coronel Demarquet se ha impuesto de dichas comunicaciones, i lleva un extracto de ellas solamente, por la poca seguridad i riesgo con que se dirige a esa capital.

Tengo la honra de reiterar a V. E. mi mas profundo respeto, i decirle con que soi de V. E. obediente subdito.

Escmo. señor.

Francisco Garcia.

República de Colombia. -- Secretaria jeneral de S. E. el Libertador. -- Cuartel jeneral en la Plata a 17 de enero de 1829. -- A S. E. el ministro secretario de estado del despacho de la guerra.

SEÑOR.

Las fuerzas maritimas del Perú al mando del almirante Guise forzaron la cadena que cerraba la entrada del rio de Guayaquil, é incendiaron el fuerte de las Cruces el 22 de noviembre último. Esta ventaja les proporcionó situarse al frente de la ciudad, i hacer a la poblacion un fuego vivo de metralla, cuyos estragos difundian por toda ella terror i la muerte. Mas la infatigable actividad del jeneral Illingrot, prefecto de aquel departamento, i de los beneméritos jefes que le acompañaban auxiliados del pueblo en masa ha cubierto de gloria a aquella ciudad en la heroica resistencia que opusieron a los invasores en los dias 23 i 24 siguientes. A merced de una lijera bateria edificada lijera mente, i del valor i serenidad de los artilleros, i de la intrepidez i constancia de la guarnicion i aun de los ciudadanos inermes se logró rechazar a la escuadra enemiga i ponerla fuera de combate, obligandola a salir a remo que para repararse del maltrato que sufrió en lo material de los buques i en lo personal de sus fuerzas i de su tripulacion.

El parte oficial que tengo el honor de acompañar a V. E. le instruirá de los detalles de estas célebres jornadas, los cuales han sido ratificados por el señor coronel Carlos Eloi Demarquet que ha llegado a este cuartel principal por la Buenaventura, conduciendo pliegos interesantes del jefe superior del Sur, i de los jefes i personas respetables de aquellos departamentos.

El departamento de Guayaquil, que fué uno de los que mas cooperaron a la independencia del Perú, obtenida a costa de inmensos sacrificios de parte de Colombia no solo ha tenido que soportar los gastos de un ejército creado para su propia defensa, sino

que ha sido el primero en resistir la injusta agresion de los peruanos. Guayaquil ha dado al Perú una triste leccion de lo que puede el honor nacional contra la mas infame ingratitud.

Soi de V. E. con perfecto respeto muy obediente servidor.

José de Espinar.

Parte del intendente de Guayaquil citado en la anterior comunicacion.

República de Colombia. -- Comandancia jeneral del departamento de Guayaquil a 24 de noviembre de 1828 18. -- Al benemérito señor jeneral en jefe del ejército.

SEÑOR JENERAL.

El dia 22 del corriente a las 5 de la tarde se aparecieron en la Puntilla la fragata Presidente, la corbeta Libertad, una goleta pequeña i dos lanchas de la escuadra del Perú. Como sorprendieron a los vijias nada se supo, hasta que a favor de la buena brisa que habia se pusieron sobre la bateria de Cruces i le hicieron descargas cerradas que no pudieron resistir diez i seis artilleros que solamente habian en ella. Cuando se dieron disposiciones para defenderla, ya eran inútiles, pues los enemigos en el acto le dieron fuego. En seguida se dirijieron sobre la Guayaquileña i las lanchas, que despues de haber resistido con valor, la desigualdad los obligó a retirarse, mucho mas porque los enemigos luego que saltaron a incendiar la bateria, alojaron la cadena i la pasaron. Ayer principiaron el fuego desde las 7 de la mañana contra nuestras fuerzas maritimas, i a las cuatro de la tarde, aprovechando el viento i marea subieron a situarse frente a la aduana i rompieron un fuego horroroso contra la ciudad, que duró hasta por la noche, i que fue bien contestado por una bateria que se pudo alistar en la Planchada i las fuerzas maritimas que estaban apoyadas en ella. A las diez principiaron a hacer tentativas con sus botes para tomarlas, pero protegidas por partidas del batallon Caracas los rechazaron con firmeza. La fragata Presidente al bajar en la viciante se hundió en la madrugada sobre un bajo i al amanecer con un cañon de a 24 que se pudo montar en la aguardienteria le hemos causado un daño notable, que lo ha demostrado retirandose a remo, luego que estuvo llena la marea, hasta mas allá de Cruces en donde queda fondeada actualmente con las demas fuerzas. Las casas de la orilla del rio han recibido una aberia considerable, pero ellos la han recibido igualmente, sin que de nuestra parte hayamos perdido mas que cinco hombres entre soldados i paisanos. El pueblo ofendido por este procedimiento tan atroz i desconocido en toda nacion se muestra resuelto a no omitir medio alguno para acreditarles su indignacion, i contribuye con empeño a las disposiciones que se están tomando con el fin de establecer baterias, i hostilizar cuanto sea posible a unos enemigos los mas bárbaros que se conocen. El batallon Caracas i el escuadron Dragones han manifestado el valor i entusiasmo propios del ejército colombiano. Con ellos i el batallon Cauca, que acaba de llegar, será destruida cualquiera fuerza que pueda desembarcar. Por esta sospecha habia anticipado órdenes para que el batallon Ayacucho venga a ocupar los cuarteles del Cauca en Samborombón, i la primera seccion de Jiraldot compuesta de docientos hombres que desembarcaron en la provincia venga a Daule. Mas como hasta ahora parece desvanecida dicha sospecha se quedarán en dichos puntos. De todos modos el departamento está asegurado con la fuerza que tiene. Daré a VS. continuos avisos de cuánto ocurra sucesivamente.

Por un fuerte insulto que tuvo ayer el señor jeneral Sandes me he encargado del mando del departamento en todos los ramos, confiando al sr. coronel Luque la direccion inmediata de la division.

Dios guarde a VS.

J. Illingrot.

PROCLAMA.

Juan Illingrot jeneral de brigada, intendente del departamento de Guayaquil i comandante de su apostadero, etc.

CIUDADANOS; El Libertador de Colombia

cree en las virtudes de los hombres, porque él las posee en grado eminente. Así confiado en que los inmensos sacrificios que hicisteis para dar una existencia política al Perú os escudarian para siempre de la animosidad de aquel pueblo, redujo vuestras defensas al pie de profunda paz i seguridad en que os dejaba la gloriosa conclusión de la guerra en aquel estado, porque quiso que descansase este país que ama con ternura. ¿Mas qué lo creyera? El fin de vuestros sacrificios fué el principio de la ingratitud peruana. Apenas se habían agotado vuestros tesoros i empapado aquel suelo con la sangre colombiana por darles libertad é independencia, se emplean estos bienes en hacer una guerra nefanda á sus benefactores.

Guayaquileños: Ayer habeis visto el abrazo de fraternidad que el almirante peruano os ofreció en nombre de su gobierno. Vencida la defensa principal del río, era de esperarse que este jefe anunciase el objeto de su violenta agresion; i en lugar de una conducta conforme con las reglas de la guerra entre pueblos civilizados, vuestras propiedades fueron las victimas de una venganza brutal, i vuestras casas estarian reducidas á cenizas sin aquel valor que mostraron vuestros heroicos defensores.

Conciudadanos: Colombia se levantará en masa para vengar los ultrajes que ha sufrido vuestra inocencia. Vuestros jefes no ansian otra gloria que la de vencer ó morir en vuestra defensa. Recibid mi eterno agradecimiento por el patriotismo que habeis manifestado i la noble indignacion con que visteis la barbarie de vuestros enemigos.

Guayaquileños: Los pueblos que saben defenderse viven felices, son respetados de los demas i su nombre pasa con gloria á la posteridad. Hagamos de nuestros hogares un baluarte inespugnable i confiad en que nunca os abandonará el que tanto os ama i os tiene dedicados sus desvelos.

Juan Illingrot.

Guayaquil Noviembre 24 de 1828-18.

OTRA.

El comandante jeneral á las tropas que guardaban á esta ciudad.

Soldados: El hermoso río de Guayaquil ha sido profanado por un enemigo mas bárbaro que los españoles: i esta ciudad, objeto de su saña, se hubiera convertido en cenizas, sino fuera por vuestro valor. Resististeis con heroismo un ataque arrojado, é hicisteis huir vergonzosamente á esos piratas que osaron insultaros, confiados en la inmensa superioridad de sus fuerzas. El día 23 ha sido un día de gloria para vosotros, i de oprobio para el Perú. La patria os debe una gratitud eterna.

Soldados: Cuando mostreis la corona cívica que habeis merecido á vuestros compañeros de armas, decidle: "la hemos obtenido defendiendo con nuestra sangre los hogares de nuestros compatriotas en Guayaquil, protejiendo la santidad de sus templos, la inocencia de sus esposas, i la castidad de sus hijos."

Soldados: Preparaos para vengar en el Perú los ultrajes que su gobierno ha hecho á Guayaquil; i enumerad entre vuestros enemigos á los indignos ciudadanos que os propongan transacciones deshonorosas.

Arturo Sandes.

Guayaquil noviembre 25 de 1828-18.

JENERAL SUCRE.

Quito á 14 de noviembre de 1828.--A S. E. el ministro secretario de Estado del despacho de la guerra.

SEÑOR MINISTRO

Con esta fecha he pasado al sr. jeneral comandante en jefe del ejército del Sur la siguiente nota.

«He oido rumores de que las provincias del Sur de Colombia sufriran dentro de breve la invasion de tropas enemigas. Sin datos para juzgar sobre la verdad de estas voces, me anticipo á rogar á V. S. que si la tierra de Colombia fuere pisada por algun enemigo, i se dispusiere una batalla se digne V. S. participarmelo, ó bacerme alguna lijera

indicacion. Cualquiera que sea el estado de mi salud volaré al ejército, i en el puesto que se me señale, partiré con mis antiguos compañeros, de sus peligros i de la victoria.»

Lo trascibo á V. E. para que se digne elevarlo al conocimiento del Libertador presidente.

Dios guarde á V. E.
Antonio José de Sucre.

Por correspondencia particular de Guayaquil se han recibido los siguientes detalles acerca de los ataques verificados por la escuadra peruana los dias 22, 23 i 24 de noviembre. A las cinco menos cuarto de la tarde del 22 se apareció la Prueba acompañada de la Libertad i tres ó cuatro lanchas á distancia de una media legua de la batería de las Cruces. En el mismo momento rompió esta su fuego tratando, pero inutilmente, de impedir la entrada á la escuadra enemiga. Auxiliada de un viento hermoso i de la rapidéz de la corriente forzaron la cadena. Pudo Wright salvar sus buques. Su intrepidez no logró mas, pero como los partos se retiró batiendose. Caracas voló á llenar sus deberes; los llenó, pero sin provecho. Despues de tres horas de fuego tuvieron que abandonar la batería.

A las cuatro i media del 23 el almirante peruano Guise se presentó con su escuadra al frente de esta ciudad, i empezó un fuego horroroso sobre los ciudadanos pacíficos i las casas del pueblo, que duró hasta las nueve de la noche. Nuestras tropas de mar i tierra i los ciudadanos mismos se han portado con un valor, digno de los dias heroicos de la patria de Bolívar. No son hombres los soldados de Caracas: son semi dioses; mas en nada escudieron estos valientes á los bravos artilleros. En el momento se reunieron en las bocacalles que conducen al Malecon por las casas del intendente i comandante jeneral, con sus piezas que eran de á cuatro ó cinco numero de veinticinco con un oficial. Llegadas á tierra tuvimos la Libertad i una goleta i una lancha en frente, que hicieron á la vez un fuego espantoso. Los artilleros no dieron un paso atras, i tuvieron tanto acierto en sus apuntes, que de cada cinco tiros no erraron dos. Sufrieron mucho las casas del fuego enemigo; pero no tuvimos un solo soldado nuestro herido. A las siete avanzó la artilleria i veinticinco hombres de Caracas, porque la Libertad i sus buques compañeros sufrieron muchisimo.

Mientras esto sucedia en las calles que conducen al Malecon, la Prueba ancló frente á la casa de Carbo, arriba de la de las Garraicoas, i no cesó su fuego ni un instante. Han sufrido muchisimo las casas de la sra. Urbina, de Villamil i casi todas las de aquellas cuadras. Las lanchas i la Guayaquileña se retiraron batiendose tras de el cerro de Santana. Era preciso barrenar al nuevo bergantín, que durante el combate i esta operacion fue protegido por Caracas á pesar de las metrallas que les prodigaba el almirante Guise. El jeneral Sandes, con motivo de un accidente que le acometió al principio del combate, fue obligado á retirarse. El intendente le sucedió en el mando militar i se mostró digno de mandar tropas tan valientes. Luque se puso á la cabeza de la infanteria, i se portó como siempre. En fin, todos los jefes, oficiales i soldados se acordaron de que peleaban por la buena causa, por la causa de Colombia i de su Libertador. Entre los oficiales son muy dignos de recomendacion los Urbinas. Wright es siempre Wright i Calderon excelente representante del entusiasmo de su familia. Villamil lo es mismo.

A las once de la noche, Guise mandó una lancha á tierra para tomar una canoa cargada con el equipaje de Armero i su familia que se hallaba frente de la intendencia. Acudió un piquete de Caracas con una pieza de artilleria á recibirla. Se permitió que la lancha se acercase á medio tiro de pistola, i entonces se hizo fuego i cayeron las vicuñas como pajaros; soltaron los remos, soltaron sus fúsiles i soltaron sus vidas, pues muy pocos volvieron á contar á Guise que habia colombianos armados en la orilla del río.

Desde las diez, por órdenes del intendente se emprendió la construccion de una batería en frente de la aguardenteria, i al rayar el dia pudimos montar un cañon de á veinticuatro. La Prueba amaneció barada, pero por desgracia las lanchas no podian ir á atacarla. Sin embargo, el cañon que se montó en la noche la hizo un daño considerable. ¡Qué hermosa ver las valas entrar por su costado! A las diez i media cuando empezó á bajar la marea Guise logró salvar el bajo i en este momento entraron en combate nuestras lanchas i tuvieron su parte en el escaramiento de la Prueba. Esta ha pasado ya las Cruces i todavia no se ha anclado. Todos los buques enemigos han sufrido un daño considerable. Nosotros hemos visto las averias que han recibido; pero como no tengo conocimiento en estas materias me escusaré de clasificarlas.

Los enemigos se hallan ahora mas abajo de Cruces. Todo va bien: vamos á construir otras baterias que nos pongan al abrigo de toda invasion en lo sucesivo.

Me congratulo con V. mi querido amigo, me congratulo con el Libertador i con Colombia. Los gloriosos combates del 23 i del 24 han redimido el honor nacional: lo admirable es que anoche solo hemos perdido dos hombres el pueblo ha sufrido algun perjuicio; una que otra mujer, uno que otro niño han muerto para gloria de los peruanos. Por mi parte, si yo merezco bien de los colombianos i si merezco bien del cielo invoco de rodillas á los colombianos i al cielo contra el Perú. Bien infame i bien indigno seria ese colombiano, que indiferente al honor i a la gloria de su patria, piense siquiera en transar con el Perú hasta ver satisfechos los agravios nacionales.

Guayaquil es ahora el pueblo mas entusiasta de Colombia: el ataque brusco de los peruanos lo ha llenado de la mas justa indignacion.

Nota del escemo. señor presidente de la República á S. E. el vicepresidente.—Lima setiembre 13 de 1828.

Escelentísimo señor:—La critica situacion de la República, i la insuficiencia de sus entradas para subvenir á los injentes gastos que demanda el estado de defensa que debe ponerse, para repeler la injusta agresion del jeneral Bolívar, me han obligado á espedir á los señores prefectos la circular siguiente.—Lima setiembre 12 de 1828.

Señor prefecto.—Mañana me embarco para el Norte á ponerme al frente del ejército. El vicepresidente de la República queda encargado del ejecutivo, é investido de las facultades que yo ejercia al separarme del mando. De aquí es que sus providencias exigen una inviolable observancia, particularmente en la crisis actual, en que todos los peruanos deben uniformar su opinion, concentrar sus votos, rivalizar en desprendimiento, i reunirse en torno de su gobierno para auxiliarlo, robustecerlo i conseguir en fin la salvacion del país, que está cifrada, en gran parte, en la activa i enéjica cooperacion que desplieguen los señores prefectos para proporcionar recursos con que equipar i cubrir las atenciones del ejército.—No puede obscurecerse á VS. que las privaciones desalientan al soldado, corrompen su moral i relajan su disciplina, sino se le acude oportunamente con el prest i vestuario; i que seria demencia esperar el triunfo de tropas reducidas á arrostrar peligros, i sufrir penalidades por librar el honor, la vida i los intereses mas caros de sus conciudadanos, mientras que estos insensibles á las penurias de sus defensores, disfrutan seguros reposo i comodidad. No diré á VS. que nuestro ejército ofrezca un cuadro tan melancólico; pero siendo posible que los acontecimientos se compliquen de un modo que no este á nuestro alcance el preverlos, la prudencia aconseja prevenir las dificultades, anticipar los medios de superarlas i teneslos espedidos para emplearlos al momento mismo que se necesiten. La critica situacion en que hemos entrado disminuye nuestros ingresos al paso que recree los gastos. Así el ejecutivo existe eslocado en la cruel alternativa de llenarlos apelando á arbitrios que no le permite la lei fundamental, ó de ser un frio espectador de la ruina del Estado, si se plega sumisamente á cuanto ella le prescribe. Persuadido de que mi obligacion primaria es salvar la República, i que no la cumpliria sin hacer un corto parentesis á los artículos constitucionales que prohiben al ejecutivo agravar las contribuciones i negociar empréstitos, usando á la vez de la autoridad ó del poder, he resuelto suspenderlos con violencia de mis principios.

cargar enteramente sobre mi la responsabilidad. Dura es por cierto esta precision; pero tambien seria horrible la suerte que corriera la patria, sino se toman las medidas que reclama su defensa, en circunstancias que sus agresores prescindien de miramientos, i atropellan todas las vias legales para estraer recursos con que engrosar sus fuerzas, i venir à despedazar esa misma constitucion que nosotros veneramos, i que yo no me atreveria à alterar, si la urgencia de los conflictos, i la creciente de los apuros, no me convencieran que no podemos existir politicamente sin algunas medidas fuertes i estraordinarias. Usando de las facultades que el congreso me ha concedido para declarar la guerra al jeneral Bolivar, i de las que la misma constitucion me inviste para defender la inviolabilidad del territorio, autorizo à VS. para que tome las disposiciones correspondientes, à fin de que ademas de los sobrantes de las entradas naturales de ese departamento, remita mensualmente à esta tesoreria jeneral la cantidad de mientras dure la campaña. Esto podrà VS. verificarlo, tocando primeramente el arbitrio de un empréstito voluntario i reintegrable, luego que se afiance la paz, ò bien forzoso, si esos ciudadanos indiferentes à los riesgos i à sus deberes se mostrasen insensibles à las angustias de la patria. Es inoficioso estenderme en estrechar à VS. à la cabal ejecucion de este mandato; porque à su penetracion no se ocultará, que si no se cumple asi en ese departamento, los demas encontrarían un pretexto plausible para eximirse de concurrir al préstamo, i la causa pública se perderia por contemplacion parcial ò falta de firmeza. Finalmente, señor prefecto, la República no puede repeler à sus enemigos desatendiéndose en lo menor al ejército; i todos los ciudadanos i funcionarios deben hacer proporcionalmente sacrificios para su sosten. Despues de haberme dilatado en hablar à VS. sobre recursos pecuniarios, solo me resta reiterarla que se observen las ordenes comunicadas por el respectivo ministerio, acerca de las providencias que conviene expedir para conservar inalterable la tranquilidad doméstica. Si VS., como lo espero, llena religiosamente estas prevenciones, merecerà la gratitud de la nacion, i ser numerado entre sus redentores. I tengo la honra de transcribirla à V. E. rogandole que esceda, si es posible, su acrisolado nacionalismo i se arme de la firmeza necesaria para que cada uno de los señores prefectos entere à su tiempo la cuota señalada à su departamento. Con sentimientos del mayor aprecio i perfecta consideracion me suscribo de V. E. su mui atento i obsecuente servidor. José de Lamar. - Escelentísimo señor vicepresidente de la República.

La comunicacion que antecede puede desencanar à muchos que calculan sobre los ponderados recursos del gobierno del Perú. Nuestra penuria es tan positiva que seria faltar à los principios que nos hemos propuesto en la redaccion de este papel, si tratásemos de ocultarla con sofismas. Mas nadie negará que comparativamente nuestros arbitrios de defensa son mayores que los del Perú bajo la administracion desorganizadora que tiene este. Sobre todo, si se tiene presente que nuestros oficiales i soldados saben sufrir por años enteros i vencer en cada batalla sin otra compensacion que el alimento diario, i el recuerdo de su invencible bravura. Figúrense nuestros lectores al Perú entero entregado à las esacciones de una faccion revolucionaria, cuyos miembros aguardan solamente el resultado de la primera batalla para abandonar el teatro de sus escandalos ò consumir la Resolucion de la patria que se les ha dado.

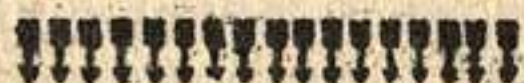
Mas lo que chocaba sobre todo en el oficio anterior es el ultraje hecho à la verdad, acusando el señor Lamar à los colombianos de ser los agresores en una guerra provocada exclusivamente por él i sus socios, quienes no solamente la han fomentado por las agresiones i perfidias mas escandalosas que conocen los siglos modernos, sino que se niegan à toda transacion justa i útil à los intereses mismos del Perú, como podrá convenirse de ello cualesquiera hombre imparcial que se dignase examinar los hechos i reconocer los comprobantes que en este periódico i otros papales se han dado à luz.

(El Colombiano de de Guayas núm. 57.)

FRAGMENTO de carta del Perú.

No me atrevo à aconsejarles, pues estan à la mira de los sucesos, i pueden palpar las cosas, que yo tengo en perspectiva. Sin embargo quisiera prevenirles, no se dejasen alucinar

facilmente con apariencias, que cual nubes que sobre las ondas del Oceano se levantan en el horizonte presentan al viajero tierras engañosas, se disipan con un soplo i le dejan en medio de un mar tempestuoso. Cuidado que los ejércitos imbasores no les dejen en semejante dilema. Las cosas incipientes son las menos seguras; especialmente cuando en su organizacion entra algun nuevo principio. La constitucion del Perú aun no se ha plantificado: su plantificacion puede costarle un cambio. Pronto ha de instalarse el congreso constitucional; pronto han de congregarse las juntas departamentales de la República; pronto ha de salir de sus destinos una gran porcion de hombres, largo tiempo empleados en ellos, é imprevistos para semejante mutacion; i aun para muchos será tambien inesperada: pues tantas, i tan diversas i tremendas son las intrigas que aqui se practican, que nadie esta seguro ni de lo que tiene en las manos, i solo se podrá comparar à unos criantos gusanos en un queso. Ya los de abajo suben, i derriban à los otros. con estos entran aquellos, i todos se revuelven. Desde el 26 de enero de 1826 ha habido mas de una docena de ministros de Estado nombrados en los diferentes despachos: los dos principales largo tiempo han estado vacantes, i así va la bola politica en manos inespertas en su manejo. El domingo, es decir antes de ayer, mientras la virgen iba en procesion de la catedral à otra iglesia, estando atravesando la plaza mayor, fueron acometidos los espectadores por un peloton de negros, que arrancaron à las señoras, bajo los ojos, algunas alhajas; i cuando salieron para estorvarlo unos civicos que se hallaban de guardia en palacio, las jentes se asustaron, se precipitaron sin saber donde ir algunos de la escolta que acompañó à la procesion votaron sus armas, i todo el mundo clamaba, unos terremoto otros revolucion: tal fué, tan graude i tan jeneral el trastorno del pueblo, que si se asoma entonces un escuadron de caballeria, ó alguna tropa enemiga, habria sido tomada la capital. En gancho tan debil no se puede colgar mucho peso.



Bastante hemos dicho sobre la justicia con que Colombia entra en hacer la guerra al Perú, i los motivos que hemos alegado para ella son tan evidentes que no podran negarse sin temeridad. Tambien hemos publicado los documentos que comprueban los sacrificios hechos por nuestro gobierno en obsequio de la paz, los que han llegado hasta el punto del cual no podrian pasar sin mengua del honor nacional. No nos queda por examinar, sino si la prudencia con que se emprende esta lucha es igual à la justicia i necesidad que nos comprometen en ella.

Desde luego debemos contar con que el Perú pondrá en accion todos los medios de seducirnos que estén à su alcance; i si la victoria hubiera de deberse à la intriga ella seria del Perú. Ya hemos dicho en otra parte el influjo que el señor Villa tuvo en la insurreccion de Obando; en los documentos que publicamos hoy se ven las ofertas de auxilios hechas por aquel gobierno à los conspiradores contra el nuestro, i no dudamos que à imitacion de lo que hicieron con Bolivia quieran presentarse como nuestros libertadores para conseguir subyugarlos. Colombia, sin duda, no usará de represalias en esta especie de hostilidades; pues que ella preferira su ruina à valerse de medios tan injustos como vergonzosos. Pero qué valdrán contra ella todas las asechanzas de la administracion peruana? Unida mas que nunca entre sí i à su gobierno, celosa como ningun otro pueblo de su independencia, despreciará sus promesas alhagüenas como desprecia sus amenazas. Ya el valiente pueblo de Guayaquil les ha dado una prueba del espíritu que anima à Colombia contra los que pretenden agravarla: i la conducta que han observado para con Obando los pueblos del Cauca i de la provincia de la Buenaventura no les deben dejar la menor esperanza de

que los revoltosos encuentren partido entre nosotros. Que no duden pues los peruanos que el ejemplo dado en Guayaquil se repetiría en la última de nuestras aldeas, i que los colombianos todos, tan amantes como son de la paz, no dejarán las armas de la mano hasta no lograrla de un modo honroso i permanente.

I si de nada ha de aprovechar al Perú la seduccion para con nosotros ¿qué medio le quedará para alcanzar ni aun la mas pequeña ventaja en esta contienda? Colombia es un pueblo esencialmente guerrero: tiene un ejército inmenso lleno de gloria militar, que está en la posesion de ser invencible, que cuenta diez i ocho años de triunfos, mandado por jenerales los mas espertos i valientes, acostumbrado à todo jénero de privaciones, i que ha sido bastante para destruir el poder colosal de la España en estas rejiones. ¿Qué podrá oponerle el Perú? Hariamos el mayor agravio à nuestros valientes soldados si quisiesemos compararlos con los del Perú, que no han obtenido por si solos otros triunfos que los que han podido alcanzar por medio del engaño i la seduccion.

En cuanto à los recursos pecuniarios con que cuenta el Perú para hacer la guerra, i que se nos presentaban como inmensos, ya se ve el estado en que se hallaban por la circular que dejamos publicada; i si apenas empiezan los preparativos de la guerra tienen que ocurrir à contribuciones estraordinarias, qué será si ella se prolonga? Colombia está bastante aniquilada, es verdad, pues que ha consumido la mayor parte de sus fortunas en alcanzar su independencia i la de sus enemigos: ha tenido ademas que estar haciendo gastos enormes para mantener un ejército de observacion contra las tentativas del Perú, i sin embargo ha podido mover una inmensa fuerza militar para el Sur sin otro auxilio que el de las rentas ordinarias. Aqui naturalmente ocurren dos preguntas mui dignas de meditarse. ¿Cómo es que el Perú tan opulento, sin mas atencion estraña que la de prepararse para la guerra con Colombia, tiene que gravar tan pronto à sus hijos, cuando à nosotros no se nos ha exijido aun el menor sacrificio, à pesar de que el gobierno tiene que dejarnos guardados contra los españoles al mismo tiempo que ha puesto contra el Perú una fuerza cuadrupla de la que aquel tiene? i cómo es que el presidente de aquella República, que tan celoso se muestra de las instituciones, se arroga facultades que no le dan estas para poner à merced de sus dependientes las fortunas de los peruanos sin ninguna regla, cuando el Libertador que se halla revestido de facultades omnipotentes por la nacion se ha manifestado tan celoso en no gravarnos?

Antes de concluir harémos una observacion sobre el ataque brusco que ha dado la escuadra del Perú à Guayaquil. Este pueblo ha sido uno de los que mas sacrificios hicieron para libertar à los peruanos, lo creian dispuesto à agregarseles ¿pues à qué fin ir à destruirlo? Que en la guerra se combatan los ejércitos, que se hagan prisioneros, que se intercepten los viveres i se tomen todas las medidas capaces de rendir al enemigo está bien, porque este es su objeto, pero destruir los edificios, incendiar las poblaciones ¿quienes otros que los bárbaros podrán ejecutarlo? ¿Cual seria la suerte de Colombia si el Perú llegase à sejuzarla? Por fortuna estamos mui distantes de semejante desgracia.

DE VENTA.

En la imprenta del señor Bruno Espinosa se vende la Enciclopedia à razon de 20 reales el volumen, incluso los de láminas; y para que pueda enajenarse mas fácilmente se advierte, que al que no le convenga comprar todos los 195 volúmenes de que se compone la obra tiene la facultad de tomar solamente los diccionarios de aquellas materias que sean de su eleccion, los que se entregarán luego que se haya completado la suscripcion al todo.

IMPRESA POR J. A. CUALLA.